

## TÉRMINOS Y CONDICIONES “BURGERVILLE 2026”

La actividad promocional (“Actividad”) que se rige por los presentes términos y condiciones es organizada y desarrollada por Pulpo Lab S.A.S. (“el Organizador”) identificada con Nit. 901147936-9. El Organizador es el único responsable de organizar y ejecutar la Actividad.

### **1. Vigencia de la Actividad:**

- **Lugar:** Hacienda San Rafael.
- **Fechas del Festival:**
  - **Fecha:** 13, 14 y 15 de marzo de 2026
  - **Franjas de entrada:**
    - **Viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2026:** Exclusivo para mayores de edad.
    - **Horarios:** 11:00 a.m. – 3:00 p.m. | 4:00 p.m. – 9:00 p.m.
  - **Domingo 15 de marzo (Family Day) de 2026:** Se permite la entrada de menores de edad, niños de 8 años en adelante pagan boleta.
  - **Horarios:** 11:00 a.m. – 3:00 p.m. | 3:00 p.m. – 8:00 p.m.

### **● Preventa:**

- **Fase de preventa:** La preventa de la boletería del festival inicia el 17 de febrero de 2026 por un periodo de cuarenta y ocho (48) horas, con un 25% de descuento en la boletería para las boletas de los días (13, 14 y 15 de marzo en cualquier franja horaria). La oferta inicia el 17 de febrero a las 12:00 del mediodía, hasta el 19 de febrero a las 12:00 del mediodía de febrero de 2026, pagando con cualquier medio de pago, en ambas franjas horarias del festival.

### **2. Condiciones y Restricciones de la Actividad:**

- La participación en el descuento implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El cliente que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la Actividad tiene el pleno derecho de no participar en la misma.
- El cliente reconoce y acepta que la adquisición de sus boletas se encuentra sujeta a los términos y condiciones de uso de TuBoleta.
- El organizador ni las marcas patrocinadoras se hacen responsables por eventuales daños, perjuicios o alergias causadas por alimentos u otros productos adquiridos durante el Festival, ni por cualquier negligencia o actos de terceros.
- El Organizador no será responsable por incumplimientos, demoras, reprogramaciones o cancelaciones del Festival y/o a eventos de fuerza mayor, caso fortuito, desastres naturales, condiciones climáticas adversas u otros eventos fuera de su control que puedan afectar el desarrollo del Festival.
- El Organizador se reserva el derecho de negar la entrada o expulsar del Festival a cualquier persona cuyo comportamiento sea considerado inapropiado, disruptivo, violento o que represente una amenaza para la seguridad y el bienestar de los asistentes. Ni el Organizador ni los patrocinadores serán responsables por cualquier daño, pérdida o perjuicio que pueda derivarse del comportamiento de los asistentes durante el Festival.
- Los beneficios ofrecidos no son acumulables con otros beneficios y/o promociones.

- El Organizador y los restaurantes participantes se reservan el derecho a cancelar compras sospechosas o fraudulentas.
- El Organizador y/o los restaurantes participantes son exclusiva y directamente responsables frente a los Tarjetahabientes por la calidad de los productos y/o servicios que se adquieran durante la vigencia de la Actividad, así como del cumplimiento de todas las normas existentes durante el periodo de ésta, en especial las establecidas en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
- En caso de resultar necesario y/o a discreción del Organizador, este se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones, lo cual será comunicado a través de [@somosthegula](https://www.instagram.com/somosthegula) en Instagram.
- La boletería adquirida para el Festival no es reembolsable ni transferible, salvo en los casos expresamente contemplados en la política de TuBoleta o por cancelación total del Festival por parte del Organizador.
- En caso de cancelación, reprogramación o modificación del Festival por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones de autoridad competente, se aplicarán las condiciones y procedimientos establecidos por TuBoleta.
- Las condiciones climáticas no constituyen causal de reembolso
- Se permite el ingreso de mascotas domésticas únicamente durante las franjas y zonas habilitadas por el Organizador.
- Las mascotas deberán permanecer en todo momento con correa, bajo supervisión permanente de su dueño o responsable.
- El Organizador podrá restringir el ingreso de mascotas a determinadas áreas del Festival por razones de seguridad, sanidad, aforo o consumo de alimentos.
- El Organizador, los patrocinadores y los restaurantes no se hacen responsables por accidentes, lesiones, extravíos o daños que puedan sufrir las mascotas o terceros durante el Festival.
- El dueño o responsable de la mascota asume toda la responsabilidad civil y legal derivada de su comportamiento.
- La programación del Festival, incluyendo restaurantes participantes, marcas aliadas, experiencias, actividades y horarios, podrá estar sujeta a cambios sin previo aviso por razones operativas, logísticas o de fuerza mayor.
- El ingreso de menores de edad está permitido exclusivamente durante el Family Day.
- Los menores deberán ingresar y permanecer acompañados en todo momento por un adulto responsable, quien asumirá plena responsabilidad por su cuidado, comportamiento y seguridad durante el Festival.
- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad, conforme a la legislación vigente.
- Dichos cambios no darán lugar a reembolsos ni compensaciones adicionales.
- Al ingresar al Festival, el asistente autoriza de manera expresa y gratuita al Organizador a utilizar su imagen, voz y/o apariencia captadas durante el evento en fotografías, videos y demás material audiovisual, con fines promocionales, publicitarios y de comunicación, sin límite territorial ni temporal y sin compensación económica adicional.
- El ingreso al Festival estará sujeto a control de aforo por franjas horarias.
- El Organizador podrá limitar o suspender temporalmente el acceso a determinadas zonas del Festival cuando lo considere necesario para garantizar la seguridad de los asistentes.
- El Organizador podrá restringir el ingreso de objetos que representen un riesgo para la seguridad de los asistentes, tales como armas, objetos cortopunzantes, sustancias ilícitas o cualquier otro elemento que a su criterio pueda afectar el normal desarrollo del Festival
- **\*EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. LEY 30 DE 1986. PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD Y MUJERES EMBARAZADAS. LEY 124 DE 1994.**

